



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN

Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RDO: 05001310501120180054400

Dentro del proceso de la referencia, la apoderada judicial de la sociedad LC ARANGO ARANGO S.A.S., solicita mediante memoriales enviados al correo institucional del despacho, que se re programe la audiencia fijada para el día 03 de febrero de 2021, toda vez que para dicha calenda ya tiene programada una diligencia en el Juzgado Laboral del Circuito de Envigado.

En atención a las razones expuestas por la apoderada judicial de LC ARANGO ARANGO S.A.S., el despacho accede a lo solicitado por dicha abogada, y dispone no realizar la audiencia programada para el día 03 de febrero de 2021, y fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia **obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas**, teniendo en cuenta la Agenda del Despacho, para el día **DOCE (12) MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA(08:15 AM)**.

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (Art.77 del C.P del T. y S.S).

Y, acorde a lo estipulado en el artículo 6o. del Decreto 806 del 2020, se REQUIERE a las partes para que indiquen el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso. Asimismo contendrá los anexos en medio electrónico, los cuales corresponderán a los enunciados y enumerados en la demanda, lo cual realizará según lo estipulado en el artículo 8º del citado Decreto, bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias

correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

**NOTIFÍQUESE**



**LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES  
JUEZA**

**CERTIFICO:**

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 05 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



**LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO**  
Secretaria Ad Hoc  
PTO/DZG

